



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

28729
-1-

000 02

NUMERO:
CONVERSION DEL
CAPITAL SOCIAL DE
SUCRES A DOLARES,
AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA
COMPANIA SCT. SERVICIO
DE CONSULTORIA
TECNICA C. LTDA.-----

CUANTIAS: \$ 320,00 -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciocho de julio de dos mil, ante mí; abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece : La compañía **SCT SERVICIO DE CONSULTORIA TECNICA C. LTDA**, representada por la señora ingeniera ESTHELA CASTAÑEDA CALDERON, quien declara ser ecuatoriana, casada, ingeniera naval, en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta de la copia del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de **CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE UNA COMPAÑIA LIMITADA** sobre cuyo objeto y resultados

está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste, Conversión del capital social de sucres a dólares, Aumento de Capital social, y Reforma del Estatuto de una compañía, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: -----

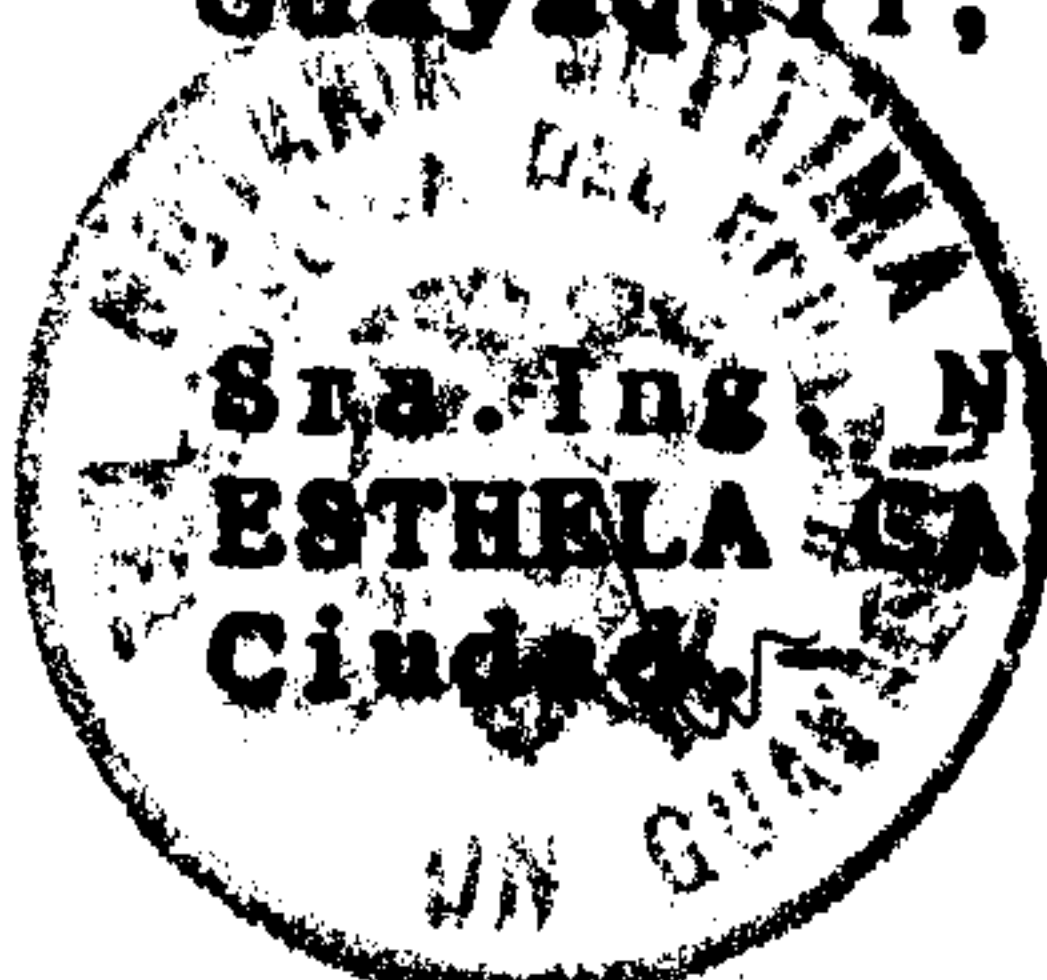
INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura, la señora ingeniera naval Esthela Castañeda Calderon, en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal de la compañía SCT SERVICIO DE CONSULTORIA TECNICA C. LTDA, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, domicilio de la compañía.-----

PRIMERA : ANTECEDENTES.- SCT SERVICIO DE CONSULTORIA TECNICA C. LTDA., que se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el dos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cuatro.-----

SEGUNDA : RESOLUCION.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de SCT SERVICIO DE CONSULTORIA TECNICA C. LTDA., en sesión celebrada el diez de julio del dos mil, resolvió: La conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Aumentar el Capital suscrito y Reformar el estatuto social.-----

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos,

Guayaquil, Mayo 3 de 1.999 ✓



Sra. Ing. Nav.
ESTHELA CASTAÑEDA CALDERON ✓
Ciudad.

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía "SCT-SERVICIO DE CONSULTORIA TECNICA C.LTDA", en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de ratificar el nombramiento de la GERENTE GENERAL de la misma, por un período de CINCO (5) años, más con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la Compañía.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá la Representación Legal de la Sociedad, en forma individual.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el notario Séptimo del Cantón Guayaquil ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA, el 2 de Marzo de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 21 de abril de 1994.

Atentamente,

Jessica Boria C.
Jéssica Boria C.
SECRETARIA Ad - Hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "SCT-SERVICIO DE CONSULTORIA TECNICA C.LTDA", PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDA.

Esthela Castañeda
ESTHELA CASTAÑEDA CALDERON
Ingeniera Naval
C.I.: 0907893671

Guayaquil, Mayo 3 de 1.999

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General

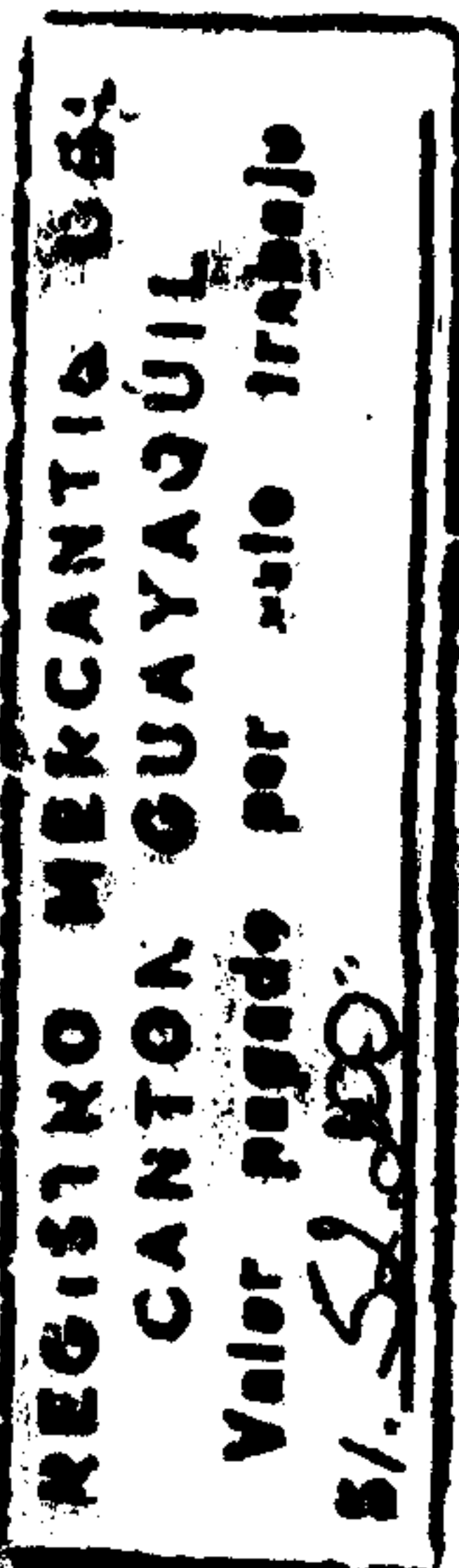
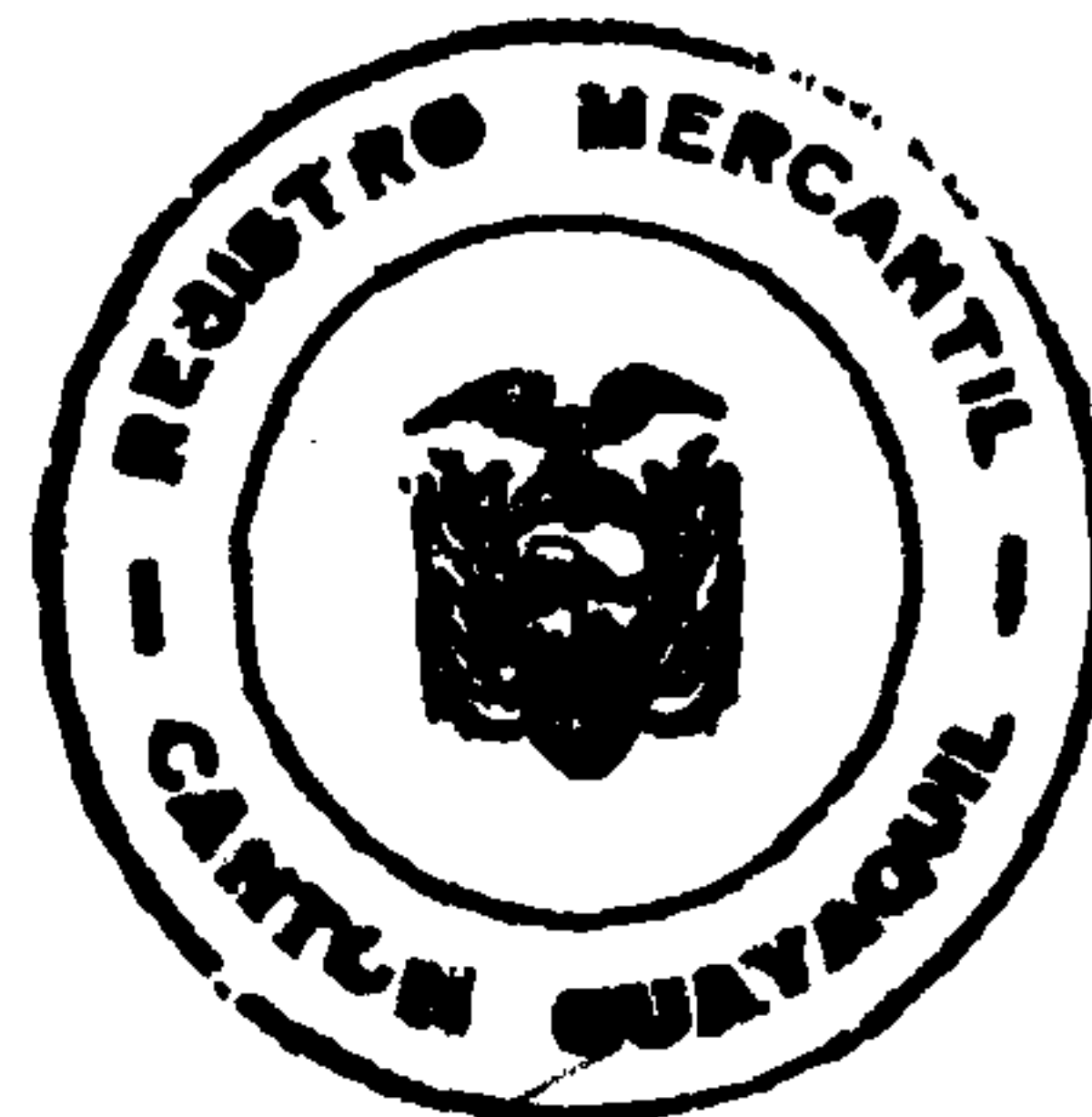
Folio(s) 25.563 Registro Mercantil No.

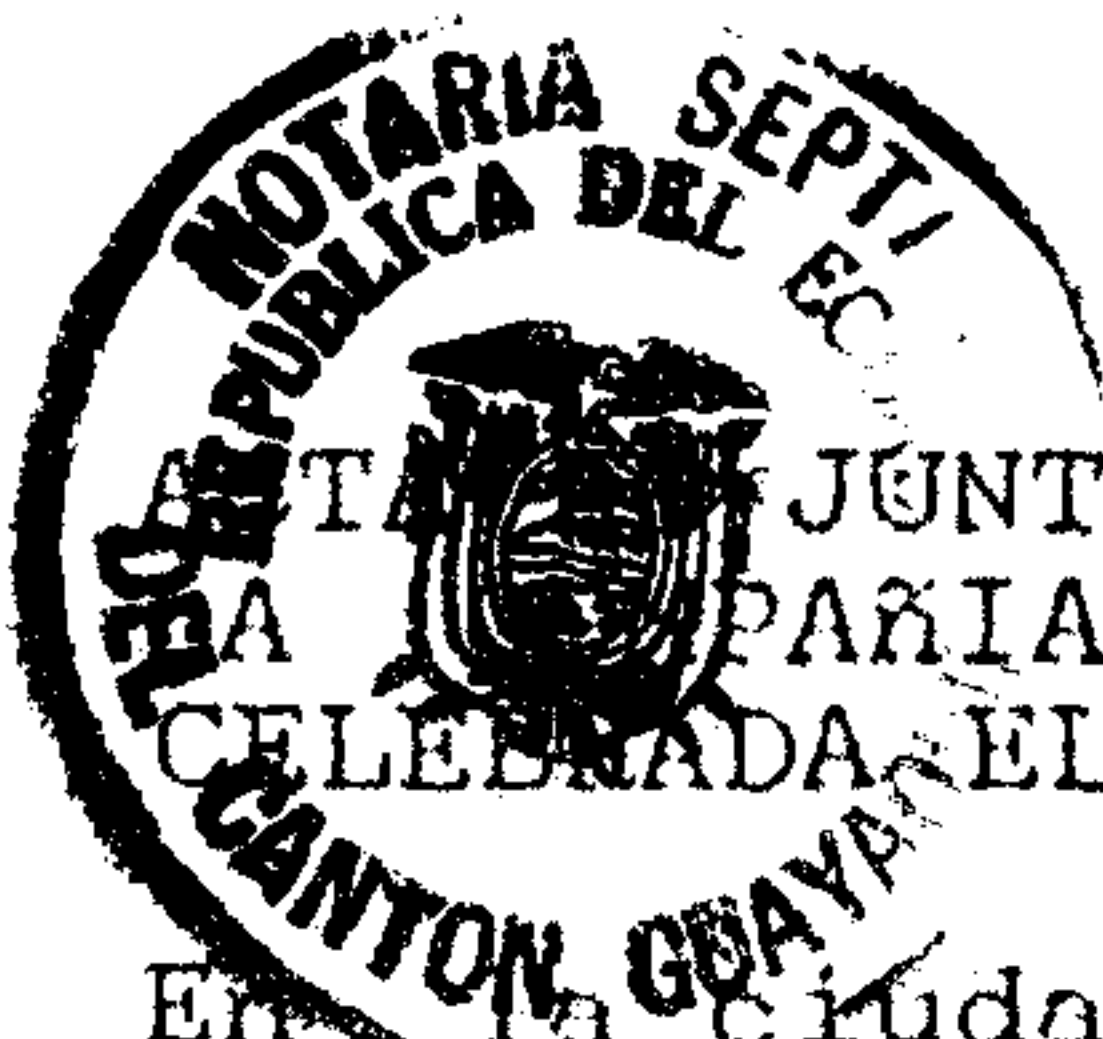
7425 Repertorio No. 10.291

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 14 de Mayo de 1999

LOBO, CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador ~~Notario~~ Séptimo
del Cantón Guayaquil.

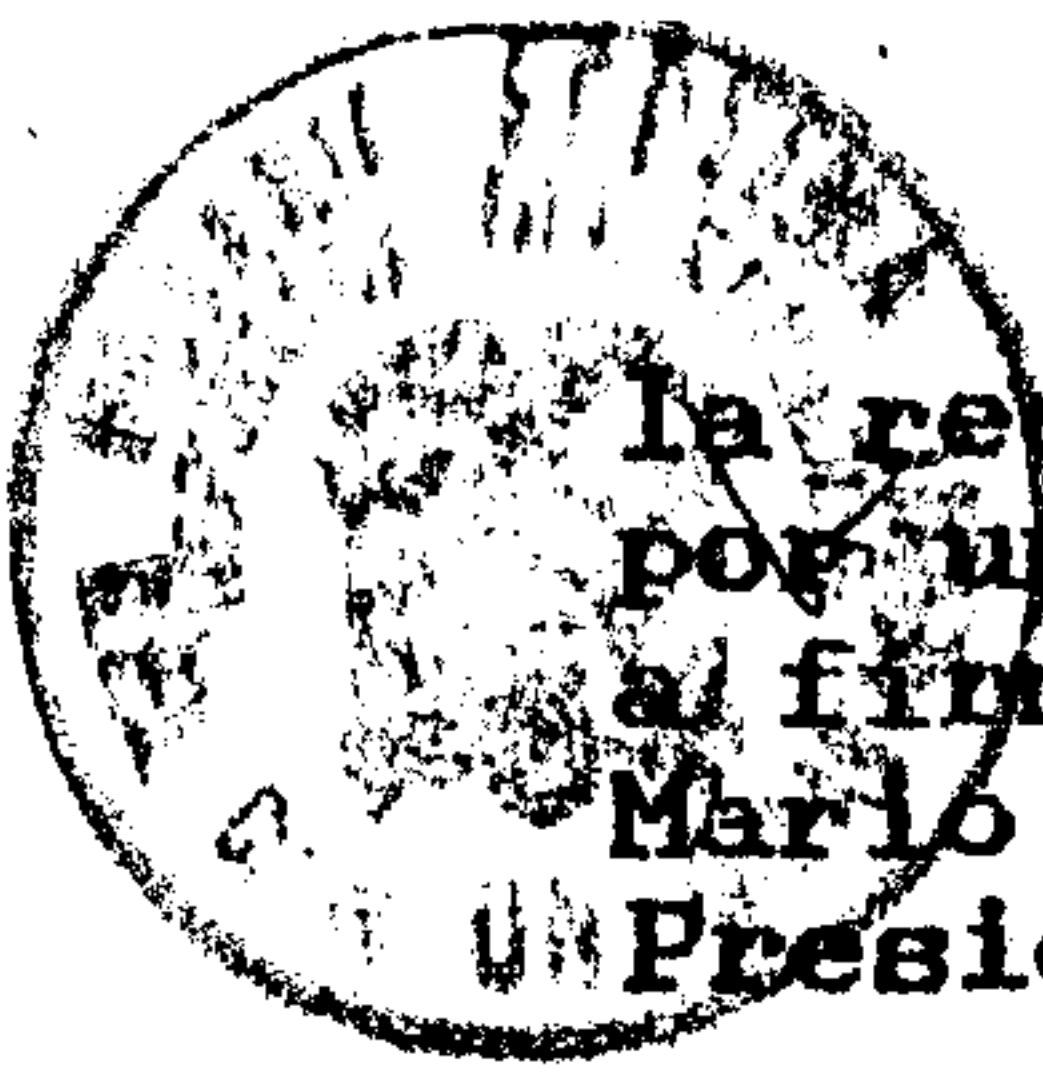




JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
COMPAÑIA SCT SERVICIO DE CONSULTORIA TECNICA C. LTDA.,
CELEBRADA EL 10 DE JULIO DEL 2.000.

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Julio del dos mil, a las 10H10 en el inmueble ubicado frente a la calle P. Icaza # 703 y Boyaca, 2do. piso, Of. 24, se reúnen los socios de SCT SERVICIO DE CONSULTORIA TECNICA C. LTDA. con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar, que son: 1) ~~Conversion del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America;~~ 2) Aumentar su capital, suscripción y pago de las Participaciones; y, 3) reformar el estatuto de la sociedad; Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238, en concordancia con el Art 119, de la Ley de Compañías. Preside la sesión, el Presidente, Señor Ing. Leonardo Castillo Manrique, y actúa como secretaria la señora Ing. Esthela Castaneda Calderon, en calidad de Gerente General de la Compañía, Disponiendo la Presidencia que la señora secretaria elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Ing. Colon Langarano Sierra, propietario de ciento sesenta y tres participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; Ing. Mario Roman Verdesoto, propietario de seiscientos doce participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; e, Ing. Esthela Castaneda Calderon, propietaria de un mil doscientas veinte y cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer punto que se refiere a la Conversion del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America; solicita la palabra el Sr. Ing. Mario Roman Verdesoto, para expresar, que por las nuevas leyes que han entrado en vigencia en el país, así como por las Resoluciones dictadas por la Superintendencia de Compañías, se debe hacer la conversion del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America, esto es, que el capital social de dos millones de sucres, pasa a convertirse en ochenta dolares de los Estados Unidos de America, y que las ~~participaciones de un mil sucres~~, tengan el valor de cuatro centavos dolar cada una; por lo que mociona se realice dicha conversion y una vez perfeccionada dicha conversion, acreditarle a cada socio, por las participaciones que tienen en sucres, un numero igual, pero con el valor de cuatro centavos dolar de los Estados Unidos de America, cada participacion. Moción que es apoyada por todos los socios; resolviendo la Junta General aprobar por unanimidad la moción presentada por el Sr. Ing. Mario Roman Verdesoto, de tal forma, que el capital social, queda así: Esthela Castaneda Calderon, un mil doscientas veinte y cinco; Mario Roman Verdesoto, seiscientos doce; y, Colon Langarano Sierra, ciento sesenta y tres participaciones de cuatro centavos de dolar, cada una. Luego la Presidencia dispone se pase a conocer sobre el segundo punto del día, que se refiere al Aumento de

Capital, Suscripción y pago de las participaciones. Pide la palabra la Sra. Ing. Esthela Castaneda Calderon, para expresar que es necesario elevar el capital social de la compañía con el fin de dar una verdadera imagen de la capacidad económica de la sociedad, mocionando que este aumento sea de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ocho mil participaciones de cuatro centavos de dolar, cada una. La Junta General después de varias deliberaciones resuelve por unanimidad aumentar el capital social en TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ocho mil participaciones de cuatro centavos de dolar, cada una. En este estado el socio Ing. Colon Langarano Sierra renuncia a su derecho de preferencia para suscribir las participaciones resultantes del aumento de Capital. Posteriormente, pide la palabra el señor Ing. Mario Roman Verdesoto, para expresar que tiene interés en suscribir seiscientas cincuenta participaciones, ofreciendo pagarlas en numerario y en este momento; luego solicita la palabra la Sra. Ing. Esthela Castaneda Calderon, para manifestar que suscribe las siete mil trescientas cincuenta participaciones restantes de las que se divide el aumento acordado momentos antes y ofrece pagarlas en numerario y en este instante. La Junta General resuelve por unanimidad aceptar la suscripción por parte de los señores Ingenieros en líneas antes anotadas, así como la forma de pago de las mismas. La Presidencia pide que se pase a tratar el tercer punto de la reunión que se refiere a la reforma del estatuto. Solicita la palabra la Sra. Esthela Castaneda Calderon, para manifestar que como consecuencia del aumento de capital aprobado, se debe reformar el estatuto social en su Artículo Quinto, que trata del capital social, así como que se debe aprovechar la circunstancia para modificar el estatuto en la parte del objeto, poniendo en consideración de la Junta General, los siguientes textos, para dichos artículos: "ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL: El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dolar, cada una"; "ARTICULO TERCERO - La compañía tendra por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de factibilidad, prefactibilidad, diseno, operacion; así como los servicios de asesoria y asistencia tecnica, elaboracion de estudios economicos, financieros, de organizacion, administracion, auditoria e investigacion; así mismo se dedicara a la ejecucion, fiscalizacion de obras, inspecciones tecnicas, avaluos peritajes y proyectos afines a las ramas de arquitectura, urbanismo, quimica, farmaceutica y a la ingenieria en todas sus especializaciones, especialmente la ingenieria naval.- Como medio para cumplir con sus fines se dedicara al agenciamiento y representacion de empresas relacionadas con su objeto, sean nacionales o extranjeras.- Como medio para cumplir con sus fines podra asociarse con personas naturales y juridicas para la constitucion de nuevas companias y objetos sociales afines.-En fin podra celebrar, tanto en el pais como en el extranjero todos los actos y contratos permitidos por la Ley, relacionados con su objeto"; reforma que es aprobada por unanimidad por la Junta General. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para



la redacción del acta, la cual luego de ser leída, es aprobada por unanimidad de los concurrentes y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto. f) Colon Langarano Sierra; f) Mario Roman Verdesoto; f) Leonardo Castillo Manrique-
Presidente; f) Esthela Castaneda Calderon-Gerente General.

CERTIFICO que la la copia del Acta de Junta General de SCT
SERVICIO DE CONSULTORIA TECNICA C. LTDA., que antecede, es
igual a su original.

Guayaquil, Julio 10 del 2.000

Esthela Castaneda

Esthela Castaneda Calderon
Gerente General

SCT SERVICIO DE CONSULTORIA TECNICA C. LTDA.



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

yo, ingeniera ESTHELA CASTAÑEDA CALDERON, en mi calidad de Gerente General de SCT SERVICIO DE CONSULTORIA TECNICA C. LTDA. y por lo tanto su representante legal, declaro: La conversión del Capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamerica, Aumentado el capital suscrito en trescientos veinte dólares (\$ 320,00); y Reformado su Estatuto Social, tal como consta de la copia del Acta de Junta General que acompaño. Las personas suscriptoras del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA. Yo, ingeniera ESTHELA CASTAÑEDA CALDERON, en su calidad de representante legal de SCT SERVICIO DE CONSULTORIA TECNICA C. LTDA., declaro bajo juramento que el dinero producto del pago del aumento de capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la compañía, ya que oportunamente fue entregado el dinero del mismo por el accionista suscriptor. Anteponga y posponga usted señor Notario todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. Firmado : ABOGADO

MANUEL MOLINA JALIL.- REGISTRO NUMERO : dos mil setecientos noventa y cinco. Queda agregado a la presente escritura pública: el nombramiento del representante legal de la Compañía SCT SERVICIO DE CONSULTORIA TECNICA C. LTDA. y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la misma compañía.

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta

H

voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la COMPAÑIA SCT SERVICIO DE CONSULTORIA
TECNICA C. LTDA.,

Esthela Castañeda
ING. ESTHELA CASTAÑEDA CALDERON.

GERENTE GENERAL

C.C. 0907893671 ✓

CERT.VOT. 0158-039 ✓

R.U.C. 0991284141001 ✓

EL NOTARIO.

Eduardo
ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, en cinco fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los catorce días del mes de agosto de dos mil.-



Eduardo
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

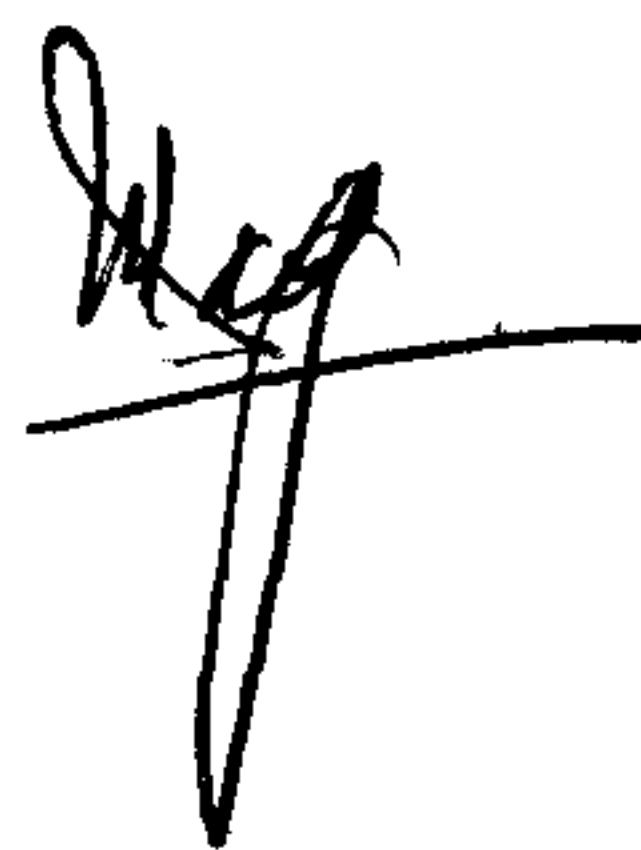
DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO y QUINTO, de la Resolución No.01-G-1J-0003872, de fecha cinco de abril de dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía " SCT- SERVICIO DE CONSULTORIA TECNICA C. LTDA."...- Guayaquil, Mayo 3 del 2.001.-




AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0003872**, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), el 5 de Abril del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto de la compañía "**SCT-SERVICIO DE CONSULTORIA TECNICA C. LTDA.**", de fojas **57.213 a 57.222**, número **13.163**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **17.610**, del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- **4.-** Certifico: Que de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número **517** se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura.- **5.-** Certifico: Que he archivado el Certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, veinticuatro de Mayo del dos mil uno.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

Trámite #
F: AMSV.

